LLAMADO MOPC Nº 45/2017. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICION DE ALCANTARILLAS TUBULARES Y CELULARES PREFABRICADAS DE Hº Aº. ID: 332.957

Asunción, 28 de setiembre de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la evaluación de las ofertas de precio presentadas por los Oferentes participantes en el proceso del Llamado Nº 45/2017 " LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICION DE ALCANTARILLAS TUBULARES Y CELULARES PREFABRICADOS DE H °A°".

El aviso de la invitación a presentar las ofertas fue publicado el 13/07/17 en el portal de la DNCP, con fecha de apertura para el 04/08/17 a las 09:00 hs. Tope consultas: 26/07/17 (**Anexo 1**).

II RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

De conformidad al Acta de Recepción de Sobres, de fecha 04 de agosto de 2017, cuya copia se adjunta como **Anexo 2**, han presentado sus ofertas los Oferentes que a continuación se indican:

Las ofertas leídas fueron las siguientes:

Nº	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
1	CALDETEC INGENIERIA S.A	630.000.000	960.000.000	2.449.000.000	2.059.770.000	1.999.830.000	1.779.900.000	1.399.860.000	1.399.900.000
2	CONSORCIO PR (PUNTUAL CONSTRUCCIONES Y RMM EMPRESA CONSTRUCTORA	1.048.000.000	1.079.000.000	2.628.000.000	1.880.000.000	2.049.000.000	1.779.000.000	2.000.403.400	1.649.000.000
3	PREFABRICADOS NH S.A	626.000.000	980.000.000	2.490.000.000	1.960.000.000	2.050.000.000	1.830.000.000	1.589.000.000	1.650.000.000
4	ARQ. ANA LUCI PORRO	950.500.000	1.125.000.000	2.629.000.000	1.882.000.000	1.990.000.000	1.779.000.000	1.447.000.000	1.444.000.000
5	CONSTRUCTORA ACARAY S.A	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	2.371.999.800	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	CONCRET MIX S.A	948.000.000	1.110.999.500	2.900.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Tabla 1. Ofertas Leídas en el Acto de Apertura.

La firma PREFABRICADOS NH S.A., fue descalificada en el LOTE Nº 07 según el Decreto Nº 1107/2014 art.: 45 *"Discrepancia de datos. SÍ los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajustes del precio cotizado conforme a la regla establecida' en el Artículo 42 del presente Decreto"*

III REVISIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Se ha realizado la verificación aritmética de las planillas de cotización de las ofertas presentadas y sus resúmenes correspondientes por cada Lote, solicitando a las empresas Prefabricados NH S.A. (lotes 3, 4, 5, 6 y 8), Consorcio PR (lote 4) y Arq. Ana Luci Porro (lotes 4 y 5), el ajuste de sus precios correspondientes a determinados lotes de sus ofertas presentadas, de manera que se mantengan inalterables el precio total obtenido en la SBE, conforme a lo establecido en el Artículo 43 del

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DGV - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Decreto Nº 1107/2014 que establece lo siguiente: ***"Disconformidades, errores u omisiones:*** *Excepción a la regla. Si en la oferta física existe una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.*
Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.

En ambos casos los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Publica Virtual de la SBE.
En caso de que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales, se procederá de acuerdo al primer párrafo del Artículo 42 del mismo decreto.

La corrección de los precios serán realizados por el oferente, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde el requerimiento de la Convocante, conforme a las reglas antes mencionadas. Si el oferente no realiza la corrección de su oferta o la corrección no se ajusta a las reglas antes mencionadas, se tendrá por desistida su oferta con las consecuencias que dicho desistimiento conlleva.", las planillas de corrección aritmética se encuentran en el **Anexo 3**, del presente informe.

IV EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la evaluación de las ofertas de precio, se ha procedido según lo establecido en la *Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Evaluación de las Ofertas, IAO 26. Evaluación de los Documentos de la Oferta.*

Cabe mencionar lo dispuesto en la Sección I IAO, 27. Poscalificación

a. La Convocante determinará, a su entera satisfacción si el Oferente que ha resultado ganador del proceso de competencia de la Subasta y ha cumplido Sustancialmente con los requisitos del pliego de bases y condiciones, está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

b. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del contrato al Oferente.

c. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora no estuviera en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual, y así sucesivamente hasta determinar la que cumpla los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y esté calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente, recomendando su adjudicación.

Atendiendo los resultados de las ofertas analizadas, conforme al **Anexo 3**, en orden ascendente y con impuestos locales incluidos (IVA), son las siguientes:

LOTE Nº 1		
Nº	**OFERENTES**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	PREFABRICADOS NH	Gs 626.000.000
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	Gs 630.000.000
3	CONCREMIX S.A	Gs 948.000.000
4	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs 950.500.000
5	CONSORCIO PR	Gs 1.048.000.000
6	CONSTRUCTORA ACARAY S.A	NO COTIZA
LOTE Nº 2		

Ing. Miguel Rivelli
Jefa
DCV - MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Cobrda
Director de Caminos Vecinales

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	Gs 960.000.000
2	PREFABRICADOS NH	Gs 980.000.000
3	CONSORCIO PR	Gs 1.079.000.000
4	CONCREMIX S.A	Gs 1.110.999.500
5	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs 1.125.000.000
6	CONSTRUCTORA ACARAY S.A	NO COTIZA
	LOTE Nº 3	
Nº	**OFERENTES**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	Gs 2.449.000.000
2	PREFABRICADOS NH	Gs 2.490.000.000
3	CONSORCIO PR	Gs 2.628.000.000
4	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs 2.629.000.000
5	CONCREMIX S.A	Gs 2.900.000.000
6	CONSTRUCTORA ACARAY S.A	NO COTIZA
	LOTE Nº 4	
Nº	**OFERENTES**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	CONSORCIO PR	Gs 1.879.999.800
2	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs 1.881.999.900
3	PREFABRICADOS NH	Gs 1.959.999.000
4	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	Gs 2.059.770.000
5	CONSTRUCTORA ACARAY S.A	NO COTIZA
6	CONCREMIX S.A	NO COTIZA
	LOTE Nº 5	
Nº	**OFERENTES**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs 1.989.999.900
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	Gs 1.999.830.000
3	CONSORCIO PR	Gs 2.049.000.000
4	PREFABRICADOS NH	Gs 2.049.999.000
5	CONSTRUCTORA ACARAY S.A	Gs 2.371.999.800
6	CONCREMIX S.A	NO COTIZA
	LOTE Nº 6	
Nº	**OFERENTES**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs 1.779.000.000
2	CONSORCIO PR	Gs 1.779.000.000
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	Gs 1.779.900.000
4	PREFABRICADOS NH	Gs 1.829.999.400
5	CONSTRUCTORA ACARAY S.A	NO COTIZA
6	CONCREMIX S.A	NO COTIZA
	LOTE Nº 7	

Ing. Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	Gs 1.399.860.000
2	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs 1.447.000.000
3	PREFABRICADOS NH	Gs 1.589.000.200
4	CONSORCIO PR	Gs 2.000.403.400
5	CONSTRUCTORA ACARAY S.A	NO COTIZA
6	CONCREMIX S.A	NO COTIZA
	LOTE Nº 8	
Nº	**OFERENTES**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	Gs 1.399.900.000
2	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs 1.444.000.000
3	CONSORCIO PR	Gs 1.649.000.000
4	PREFABRICADOS NH	Gs 1.650.000.000
5	CONSTRUCTORA ACARAY S.A	NO COTIZA
6	CONCREMIX S.A	NO COTIZA

Tabla 2. Ofertas en orden ascendente.

V EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN

Para la calificación de Oferentes se han seguido *los criterios mínimos de calificación* establecidos en los ítems b, c y d *de la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación* del Pliego de Bases y Condiciones (*ver **Anexo 4***).

Para la evaluación del Margen de Preferencia a ser aplicado se tuvo en cuenta la presentación del certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, y se establece un margen del 20% a favor de los productos de origen nacional para los oferentes que hayan presentado dicho certificado. A este respecto, se ha verificado que todos oferentes han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, sin embargo, algunos corresponden a servicios y otros fueron emitidos fuera del plazo máximo, tal como lo establece el inciso f) Margen de Preferencia Nacional, que menciona: ...*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de dos días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.* La Empresa PREFABRICADOS NH S.A fue la única beneficiada ya que, presento en tiempo y forma el certificado de Producto de Origen Nacional de Alcantarillas Tubulares y Celulares, tal como se verifica en el **Anexo 4**, conforme reporte de Tramitación Electrónica por el Sistema VUE (Ventanilla Única de Exportación).

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Caminos Vecinales

Cabe mencionar que en el Lote 6, las firmas Consorcio PR y la Arq. Ana Luci Porro cotizan el mismo precio, por lo que se verificó en el Acta de Subasta Virtual que la firma Arq. Ana Luci Porro ingresó el menor precio en primer lugar, atendiendo lo que menciona en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones ítem g. Criterios de Desempate, "*En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, una vez finalizada la fase aleatoria, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio*".

Ing. Miguel Rivelli
Jefe
DCV - MOPC

Asimismo, se ha solicitado a las empresas Prefabricados NH S.A. y al Consorcio PR, el desglose de sus precios unitarios, en los lotes 1 y 7 respectivamente, conforme se establece en la **Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N°**

1173/2016), Art. 2° Análisis de precios ofertados: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación"*

Cabe significar además que se han solicitado estas aclaraciones a los Oferentes, cuyas consultas y respuestas se adjuntan en el **Anexo 5.**

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se remite el presente Informe al Comité de Evaluación de Ofertas, teniendo en cuenta lo siguiente:

i) En la Sección I, IAO 28 Adjudicación del Contrato. La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta: haya sido determinada como que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando, el Oferente se encuentre en condiciones para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Por todo lo expuesto en este Informe y según los resultados de la evaluación técnica, la propuesta de adjudicación es la siguiente:

LOTE	DEPARTAMENTOS	OFERENTE	MONTO MÁXIMO Gs. IVA INCLUIDO
1	Dpto. de Puentes y obras de Arte de la Dirección de Caminos Vecinales, sitio Km 14 – Ruta 2 – San Lorenzo	PREFABRICADOS NH S.A	626.000.000
2	Dpto. de Puentes y obras de Arte de la Dirección de Caminos Vecinales, sitio Km 14 – Ruta 2 – San Lorenzo	PREFABRICADOS NH S.A	980.000.000
3	Dpto. de Puentes y obras de Arte de la Dirección de Caminos Vecinales, sitio Km 14 – Ruta 2 – San Lorenzo	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	2.449.000.000
4	Dpto. de San Pedro, Canindeyú y Amambay	CONSORCIO PR	1.879.999.800
5	Dpto. de Alto Paraná, Caaguazú y Guairá	ARQ. ANA LUCI PORRO	1.989.999.900
6	Dpto. de Misiones, Ñeembucú e Itapúa	ARQ. ANA LUCI PORRO	1.779.000.000
7	Dpto. de Caazapá-Paraguarí	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	1.399.860.000
8	Dpto. de Pozo Colorado	CONSORCIO PR	1.649.000.000

Sin embargo, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas las respectivas adjudicaciones considerando además los resultados de las evaluaciones Económico Financiero y Jurídico.

Así mismo, comunicamos que esta Dirección queda a disposición, para cualquier aclaración adicional.

Atentamente

ING. MIGUEL RIVELLI
Jefe del Departamento de Planificación
y Proyectos

ING. RODOLFO SEGOVIA
Director
Dirección de Caminos Vecinales